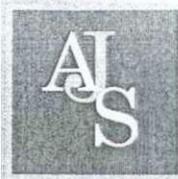


A cargo de los protocolos:

Dr. Augusto Maldonado Vásquez, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz,
Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, Dr. Luis Vargas Hinostroza,
Dr. Darío Andrade Ávila y Ab. Cecilia Buitrón Hermosa.



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P02086

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR
ANDRÉS ALFREDO OCHOA CALLE
APODERADO DE LOS SEÑORES
**JOHN FITZGERALD FRENSDORF SOLDEVILA Y
ROSA ELVIRA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
A FAVOR DE
HÉCTOR FERNANDO SANTACRUZ CORONEL

CUANTÍA US \$1.00

DI 4ta. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidos de abril del dos mil catorce, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparecen, una parte el señor Andrés Alfredo Ochoa Calle en la calidad de apoderado especial del señor John Fitzgerald Frensdorf Soldevila y de su cónyuge señora Rosa Elvira Fernández González; conforme consta del poder que se adjunta como habilitante; y, por otra, el señor Héctor Fernando Santacruz Coronel por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión

1 de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte el señor Andrés Alfredo
3 Ochoa Calle en la calidad de apoderado especial del señor John Fitzgerald
4 Frensdorf Soldevila y de su cónyuge señora Rosa Elvira Fernández González;
5 conforme consta del poder que se adjunta como habilitante; y, por otra, el
6 señor Héctor Fernando Santacruz Coronel por sus propios y personales
7 derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) G4S SECURE**
8 **SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.** se constituyó con la
9 denominación de INSTITUTO WACKENHUT S.A. INWASA mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
11 el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente
12 inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre del mismo año. **b)**
13 La Junta General de Socios de la compañía **G4S SECURE SOLUTIONS**
14 **(ECUADOR) CIA. LTDA.** celebrada el veintiuno de abril de dos mil
15 catorce en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía,
16 resolvió por unanimidad autorizar al socio John Fitzgerald Frensdorf
17 Soldevila a fin de que proceda con la transferencia de una participación de
18 un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) que posee en el capital
19 suscrito de la compañía **G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA.**
20 **LTDA.** a favor del ciudadano de nacionalidad ecuatoriana Héctor Fernando
21 Santacruz Coronel. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes los
22 señores John Fitzgerald Frensdorf Soldevila y su cónyuge señora Rosa Elvira
23 Fernández González, representados por su apoderado especial, debidamente
24 autorizados ceden a favor del señor Héctor Fernando Santacruz Coronel una
25 (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1)
26 representativa del capital suscrito de **G4S SECURE SOLUTIONS**
27 **(ECUADOR) CIA. LTDA.** Por su parte, el señor Héctor Fernando Santacruz
28 Coronel, acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.



1 **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Tanto cedente como cesionario se
 2 autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida
 3 transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro
 4 Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de
 5 constitución de **G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.**
 6 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 7 plena validez de la presente escritura pública”. HASTA AQUÍ LA
 8 MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal;
 9 la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con
 10 matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de
 11 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura
 12 pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a
 13 los comparecientes íntegramente por mí la Notaria se ratifican en ella y
 14 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

15
 16
 17
 18 SR. ANDRÉS ALFREDO OCHOA CALLE

C.C. 171347762-6

19 APODERADO DE JOHN FITZGERALD FRENSDORF SOLDEVILA Y
 20 ROSA ELVIRA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

21
 22
 23 SR. HÉCTOR FERNANDO SANTACRUZ CORONEL

C.C. 1705923026

24
 25
 26
 27 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

28 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

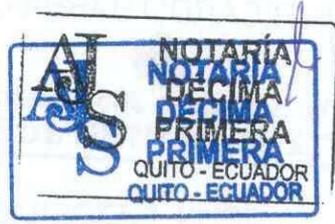
ALS
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: -1- fojas. Quito, a 22 ABR. 2014

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
 CERTIFICO: -1- fojas. Quito, a 22 ABR. 2014

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



PODER

JOHN FITZGERALD FRENSDORF SOLDEVILA y ROSA ELVIRA FERNANDEZ GONZALEZ DE FRENSDORF (los "Mandantes"), ambos de nacionalidad peruana, titulares de los documentos de identidad números 10805236 y 10805239, domiciliados en Calle Monte Carmelo 573, Dpto. 401, Surco, Lima, Perú, por este instrumento, otorgan poder, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Andrés Alfredo Ochoa Calle (el "Mandatario"), para que en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades:

- a) Comparecer y suscribir en cuanto gestión o documento fuera pertinente de acuerdo con la Ley de Compañías del Ecuador para proceder con la cesión de participaciones/acciones que posee en el capital de las siguientes compañías:
 - G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.
 - DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA.
 - G4S HOLDING (ECUADOR) S.A.

Facultando la celebración y firma de cuanto documento (público o privado) fuera necesario de acuerdo con la Ley de Compañías y normativa regulatoria del Ecuador, para dicho efecto; inclusive, comparecer y/o dirigir cualquier escrito o pedido ante, Notarías, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y cualquier institución pública y/o privada del Ecuador que faciliten este perfeccionamiento.

Las cesiones de participaciones/acciones en cada compañía a transferir el "Mandatorio" lo determinará a su buen juicio y criterio.

- b) Representar al Mandante en las juntas generales y/o extraordinarias de socios/accionistas que se requieran de las empresas:
 - G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.
 - DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA.
 - G4S HOLDING (ECUADOR) S.A.

Con todas las facultades inherentes a la calidad de socios/accionistas para perfeccionar las cesiones de participaciones/acciones objeto de este poder a transferir bajo el buen juicio y criterio del "Mandatario".

Adicionalmente, el Mandatario podrá pedir la ejecución de cualquier medida para asegurar los efectos del presente poder, y en general, se lo considerará autorizado, y sin limitaciones, para ejecutar todos los actos inherentes al perfeccionamiento del presente Mandato.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

[Handwritten signature and fingerprint]

Rosa de Frensdorf
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
Shynis y Asociados
Dra. Rocio Garcia C



CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: ROSA ELVIRA FERNANDEZ GONZALEZ DE FRENSDORF IDENTIFICADA CON DNI N° 10805239 Y JOHN FITZGERALD FRENSDORF SOLDEVILLA IDENTIFICADO CON DNI N° 10805236. LAS MISMAS QUE LEGALIZO MAS, NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. SANTIAGO DE SURCO, VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE



JMV RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Ricardo J. Barba Castro
Comprobante N° 63703 Fecha: 07 ABR 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Oscar Leyton Zárate
Oscar Leyton Zárate
FISCAL

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

10 ABR 2014

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esg.
Dra. Rocío García C.

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en - 1 - fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día
22 ABR. 2014

Juan Solís
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



APOSTILLE
(Convention de la Hays du 5 octobre 1961)

is / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
presente documento público / This public document
sido firmado por / has been signed by OSCAR LEYTON
RATE

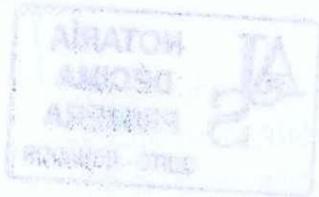
lén actua en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified
/ at SEDE CENTRAL - 6. el / the 11/04/2014
MA

r / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
jo el número / N° MRE5504671016341605668
illo / timbre / Seal / stamp 10. Firma / Signature



Juan Amador
Padilla Apar Juan Amador
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.**

En Quito, a 21 de abril de 2014, a las 14h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Valladolid 936 y Cordero, se reúnen los señores Héctor Fernando Santacruz Coronel en la calidad de Gerente General de la compañía G4S HOLDING (ECUADOR) S.A. y Andrés Ochoa en la calidad de apoderado especial del señor John Frensdorf, los que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.

Por disposición de los Socios preside la junta el señor Galo Santacruz Coronel y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide que por secretaría se forme la correspondiente lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
G4S Holding (Ecuador) S.A.	4'759.542	4'759.542
John Frensdorf	1	1
Total	4'759.543	4'759.543

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la compañía.

Los socios de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- **Autorizar al socio John Frensdorf a ceder su participación a favor del señor Fernando Santacruz.**

La Junta pasa a conocer el orden del día:

- **Autorizar al socio John Frensdorf a ceder su participación a favor del señor Fernando Santacruz.**

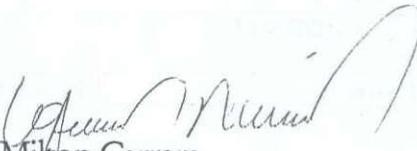
La junta por unanimidad resuelve autorizar al socio John Frensdorf a ceder 1 (una) participación que posee en el capital suscrito de G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA. a favor del señor Fernando Santacruz, a quien la junta, igualmente por unanimidad, lo admite como nuevo socio de la compañía.

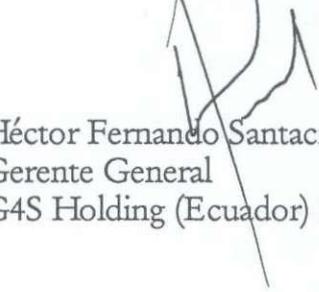


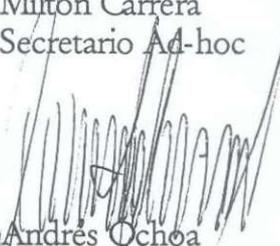


No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 15:00 horas. Firman todos los presentes.


Galo Patricio Santacruz Coronel
Presidente de la Junta


Milton Carrera
Secretario Ad-hoc

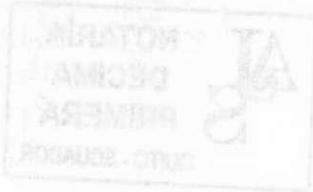

Héctor Fernando Santacruz Coronel
Gerente General
G4S Holding (Ecuador) S.A.


Andrés Ochoa
Apoderado Especial
John Frensdorf

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 2 - fojas. Quito, a 22 ABR. 2014


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA. celebrada el 21 de abril de 2014, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US \$ 1:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
John Frensdorf	Fernando Santacruz	1

Quito, 21 de abril de 2014

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

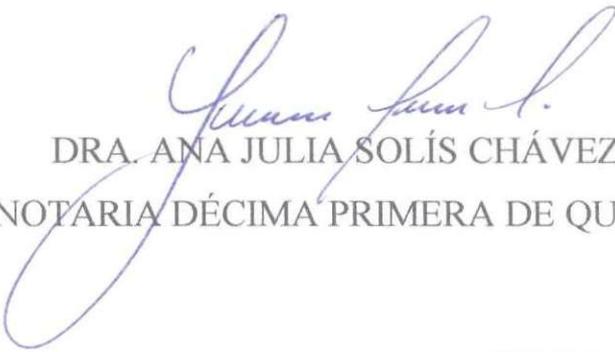
ATS

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez



... gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgado por JOHN FITZGERALD FRENSDORF SOLDEVILA Y OTRA a favor de HÉCTOR FERNANDO SANTACRUZ CORONEL, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

ATS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ANDRES ALFREDO OCHOA CALLE, APODERADO DE LOS SEÑORES JOHN FITZGERALD FRENSDORF SOLDEVILA Y ROSA ELVIRA FERNANDEZ GONZALEZ A FAVOR DE HECTOR FERNANDO SANTACRUZ CORONEL, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO, CON FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA INSTITUTO WACKENHUT S.A. INWASA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - QUITO, A, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacion
Registro



TRÁMITE NÚMERO: 24748

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14855
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	351
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
10805236	FRENSDORF SOLDEVILA JHON FITZGERALD	No Determinado	CEDENTE	Casado
1705923926	SANTACRUZ CORONEL HECTOR FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00
Capital	4759543,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACIÓN DE USD \$ 1 A FAVOR DEL CESIONARIO - SE TOMÓ NOTA AL
--



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3266 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE DICIEMBRE DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



